

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIA GUADALUPE MARTINEZ MAURICIO** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-59831

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Túxpam Veracruz	10/09/2019	13/09/2019	3	1 MXN	1,700.00
			TOTAL DÍAS:	3	1
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Curso básico de seguridad en plataformas y barcasas, así como trámite de Libreta de Mar Tipo D

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Juan Manuel Muñoz Meza Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento	ING. Walter Calvillo Elizondo SUBDIRECTOR DE AREA	MARIA GUADALUPE MARTINEZ MAURICIO INSPECTOR

ID: 176433
NS: 61946
IAC: 176450
IC: 872
OC: 62139
FOLIO STAFF-1157

C.P. Yaneth Braw Hernández
Enlace Administrativo

VIATICO FINANCIERO F.R
ASIGNADO: \$5,950.00
EJERCIDO: \$4,270.96
REINTEGRO: \$1,679.04
AUTOBUSES TAXIS DEREGISTRADOS
EJERCIDO: \$1,330.75 se aplica
este Gasto del Reintegro del
Viatico
5,601.71

Se testa RFC, del funcionario público persona física, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.